

1.- PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1.- Coeficientes de actualización de valores.

ART. 2º.- Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los periodos y conceptos que a continuación se indican:

- I) Para el mes de Febrero de 1985, a los efectos dispuestos por:
 - a) El inciso b) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;
 - b) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - c) El inciso d) del artículo 27 y el artículo incorporado a continuación del artículo 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - d) El artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;
 - e) Para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- II) Para el mes de Abril de 1985, a los efectos dispuestos por el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1914 y anteriores	408.602.352,94
1915	373.453.763,44
1916	343.873.267,33
1917	296.847.863,25
1918	239.525.517,24
1919	253.512.408,76
1920	215.721.739,13
1921	246.320.567,38
1922	287.034.710,74
1923	296.847.863,25
1924	287.034.710,74
1925	296.847.863,25
1926	307.355.752,21
1927	307.355.752,21
1928	307.355.752,21

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN
1929	307.355.752,21
1930	307.355.752,21
1931	358.853.608,25
1932	390.238.202,25
1933	343.873.267,33
1934	390.238.202,25
1935	373.453.763,44
1936	343.873.267,33
1937	330.773.333,33
1938	343.873.267,33
1939	330.773.333,33
1940	330.773.333,33
1941	318.634.862,39
1942	296.847.863,25
1943	296.847.863,25
1944	296.847.863,25
1945	246.320.567,38
1946	210.492.121,21
1947	187.736.216,22
1948	165.386.666,67
1949	124.932.374,10
1950	100.089.913,54
1951	72.964.705,88
1952	52.863.318,11
1953	58.702.481,75
1954	48.917.183,10
1955	43.522.807,02
1956	37.792.383,03
1957	30.439.263,80
1958	23.278.284,18
1959	9.971.633,65
1960	8.616.025,80
1961	7.954.924,42
1962	6.186.047,82
1963	4.741.468,75
1964	3.758.787,88
1965	3.033.557,52
1966	2.527.927,80
1967	2.012.819,47
1968	1.836.075,28
1969	1.731.279,60
1970	1.517.507,76
1971	1.087.899,77
1972	614.578,10
1973	409.575,70
1974	341.258,08
1975	116.671,76
1976	19.476,17
1977	7.807,86
1978	3.174,09

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1979	
1er. Trimestre	1.843,44
2do. Trimestre	1.462,62
3er. Trimestre	1.109,66
4to. Trimestre	985,90
1980	
1er. Trimestre	883,49
2do. Trimestre	771,26
3er. Trimestre	683,25
4to. Trimestre	617,56
1981	
1er. Trimestre	565,45
2do. Trimestre	428,26
3er. Trimestre	304,95
4to. Trimestre	239,92
1982	
1er. Trimestre	181,01
2do. Trimestre	145,67
3er. Trimestre	85,45
4to. Trimestre	58,63
1983	
Enero	46,09
Febrero	40,71
Marzo	36,75
Abril	34,39
Mayo	31,20
Junio	27,25
Julio	24,44
Agosto	20,72
Setiembre	16,65
Octubre	14,24
Noviembre	12,27
Diciembre	10,34
1984	
Enero	9,28
Febrero	8,00
Marzo	6,76
Abril	5,65
Mayo	4,76
Junio	4,08
Julio	3,53
Agosto	2,90
Setiembre	2,32
Octubre	2,01
Noviembre	1,75
Diciembre	1,42

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1985	
Enero	1,18
Febrero	1,00

1.2.- Deudas y Créditos fiscales. Coeficientes de Actualización.

ART. 39.- A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar, durante el transcurso del mes de Abril de 1985, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

- a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórrogas, etc.
- b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	21.457,2775
1976	
Mayo	20.483,6040
Junio	19.562,8174
Julio	18.438,0589
Agosto	17.065,3187
Setiembre	15.680,6938
Octubre	15.015,2547
Noviembre	14.052,8796
Diciembre	13.198,3021
1977	
Enero	11.598,5704
Febrero	10.838,6883
Marzo	10.430,7702
Abril	9.864,0943
Mayo	9.278,9319
Junio	8.701,4668
Julio	8.231,9446
Agosto	7.312,4458
Setiembre	6.816,0908
Octubre	6.003,7342
Noviembre	5.563,9590
Diciembre	5.340,2628